

## **RESUMEN EJECUTIVO**

**ENTIDAD:** GOBIERNO AUTONOMO DEPARTAMENTAL DE TARIJA –  
HOSPITAL REGIONAL SAN JUAN DE DIOS TARIJA

**INFORME N°:** UAI/H.R.S.J.D.D./05/2021

**FECHA DE EMISIÓN:** 29 de Noviembre de 2021

**REFERENCIA:** Relevamiento de Información Específico sobre la posible existencia de Doble Percepción de Sueldos en el Hospital Regional San Juan de Dios, Gestión 2020.

**PERIODO:** El examen comprendió el análisis de la documentación generada en el Hospital Regional San Juan de Dios, referente a la posible existencia de Doble Percepción de Sueldos correspondiente a la gestión 2020.

### **EJECUTADO EN**

**CUMPLIMIENTO A:** El presente informe de Relevamiento de Información Especifico se realizó en cumplimiento a lo siguiente:

- Programación Operativa Anual (POA) de la Gestión 2021 de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Regional San Juan de Dios.
- Directriz para la Reformulación de la Planificación Anual Gestión 2021 y Formulación de la Planificación Anual 2022 de las Unidades de Auditoria Interna de los Gobiernos Autónomos Departamentales, Municipales, y Universidades Publicas.

**OBJETIVO:** El objetivo del presente relevamiento de información específica consistió en acumular y evaluar documentación e información generada por el Hospital Regional San Juan de Dios, referente a la posible existencia de doble percepción de sueldos en el Hospital Regional San Juan de Dios, con el propósito de tener una apreciación de los procedimientos de control implantados, a objeto de determinar la auditabilidad y prever la programación de Auditorias correspondientes.

**OBJETO:**

El objeto de nuestro análisis lo constituye la información y/o documentación administrativa, técnica y legal proporcionada por Dirección, Dirección Administrativa y la División de Recursos Humanos dependiente de la Subdirección Administrativo y Financiera del Hospital Regional San Juan de Dios, respecto a lo siguiente:

- Instructivos emitidos para la presentación de formularios de Declaración Jurada de Incompatibilidad de Doble Percepción.
- Formularios de Declaración Jurada de Incompatibilidad de Doble Percepción Gestión 2020, adjuntos en files del personal del Hospital Regional San Juan de Dios (Médicos, Enfermeras, Trabajadores Manuales, personal Administrativo, técnicos, etc.).
- Planillas de pago de sueldos y salarios, Gestión 2020.
- Comprobantes de gasto correspondientes a la partida 25220 "Consultores Individuales de Línea".
- Certificaciones emitidas por el Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), de los funcionarios varones mayores a 65 años y mujeres mayores a 60 años que estén percibiendo otros ingresos por rentas y/o pensiones.
- Otra documentación que haya sido generada sobre la posible existencia de Doble Percepción de Sueldos en el Hospital Regional San Juan de Dios en la Gestión 2020.

**RESULTADOS:**

Como resultado del Relevamiento de Información Específico sobre la Posible Existencia de Doble Percepción de Sueldos en el Hospital Regional San Juan de Dios, gestión 2020; concluimos que:

- Si se cumplió con la emisión de instructivos al personal del H.R.S.J.D.D. para la presentación de los formularios de Declaración Jurada de Incompatibilidad de Doble Percepción por la gestión 2020.
- Los funcionarios del Hospital Regional San Juan de Dios en gran porcentaje no presentaron el formulario de Declaración Jurada de Incompatibilidad de Doble Percepción por la gestión 2020, si bien se emitió el instructivo para el efecto, no se pudo evidenciar la existencia de controles, que permitan tomaron medidas precautorias de control que establezcan realizar el seguimiento y

posteriores sanciones que correspondan para aquellos funcionarios que no presentaron el Formulario.

- Los funcionarios del Hospital Regional San Juan de Dios, hombres mayores a 65 años y mujeres mayores a 60 años, que percibieron otros ingresos del Servicio Nacional del Sistema de Reparto (SENASIR), durante diferentes meses de la gestión 2020, no percibieron sueldos debido a que los mismos se desvincularon de la institución por Jubilación.
- De los Funcionarios médicos del Hospital Regional San Juan de Dios, que percibieron doble remuneración de sueldos para atención de la pandemia ocasionada por el Coronavirus enmarcado a lo establecido en el Decreto Supremo N° 4204, de fecha 01 de abril de 2020, elevado a rango Ley mediante ley N° 1298 del 20 de mayo de 2020, se establece el cumplimiento parcial de mencionada normativa, determinando indicios de responsabilidad civil por un monto a recuperar de Bs55.533,34.

Por lo mencionado precedentemente, debido a que solo se reportaron deficiencias de control interno, expuestas en el informe UAI/H.R.S.J.D.D./N° 16/2021, y habiendo determinado el Costo Beneficio de la Auditoria por un monto a recuperar de Bs55.533,34, para lo cual se emitirá la Nota Informe correspondiente, en apego a los principios de eficiencia, eficacia y economía según lo establecido en el artículo 26 del “Reglamento para la elaboración de Informes de Auditoría con indicios de Responsabilidad”, se concluye que el Relevamiento Especifico sobre la posible existencia de Doble Percepción de sueldos en el Hospital Regional San Juan de Dios, gestión 2020, es **No Auditable**.

Tarija, 29 de Noviembre de 2021